



**RESOLUCIÓN No. 010**  
01 de noviembre de 2023

**“POR LA CUAL SE DELEGA Y OTORGAN FACULTADES AL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO DE LA U, EN EL MARCO DE LA X ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA VIRTUAL”**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE – PARTIDO DE LA “U”**

En ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 23 y 34 de los Estatutos del Partido de la Unión por la Gente – Partido de la U, y

**CONSIDERANDO**

Que el 7 de noviembre del 2020, se reunió la IX Asamblea Nacional Ordinaria del Partido de la Unión por la Gente – Partido de la “U”, en la cual se realizó la elección de los miembros de la Dirección Alterna y de la Directora Única de esta colectividad política por el término de dos (2) años. En atención a lo anterior, el Consejo Nacional Electoral – CNE en Resolución 4085 del 16 de diciembre del 2020 procedió a realizar entre otras cosas la inscripción y registro de la Directora Única y de los miembros de la Dirección Alterna del Partido de la “U”.

Que el artículo 23 de los Estatutos del Partido, consagra que la Asamblea Nacional “(...) Es la máxima autoridad dentro del Partido. Se reunirá mínimo una vez cada dos (2) años de manera ordinaria o con carácter extraordinario cuando se considere necesario para tratar asuntos específicos. (...)”. Aunado a lo anterior, en dicho artículo se precisa que la Asamblea Nacional estará conformada de la siguiente manera: “(...) La reglamentación para la selección e integración de participantes en la Asamblea Nacional, será la que expida la Dirección Nacional. El cumplimiento de la misma reglamentación estará a cargo del Comité de Acreditación conformado para tal fin.”

Que según artículo 34 de los Estatutos del Partido de la Unión por la Gente - Partido de la U, precisa que: “(...) La Dirección Nacional del Partido estará integrada por el Director Único y una Dirección Alterna de veinticuatro (24) miembros máximo, de acuerdo con las funciones que se establecen en los presentes Estatutos.” Que en Resolución No. 042 del 22 de agosto del 2022 la Dirección Única de esta colectividad, adoptó el procedimiento para seleccionar a los aspirantes a integrar la Dirección Alterna de la que trata el Artículo 38 de los Estatutos del Partido, que serán presentados para su elección en el marco de la X ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA del Partido de la Unión por la Gente – Partido de la “U”.





Que la Directora Administrativa del Partido, señora, Jeimi Castillo Barros en oficio de fecha 15 de septiembre de 2022 le solicitó al Secretario General de esta colectividad política lo siguiente: "(...) se considere la postergación de la realización de la Asamblea General del Partido." ello, como quiera que: "(...) Es importante poner de presente que en la actualidad el Partido se encuentra en una situación financiera crítica, por cuanto el pasivo oscila en \$11.002MM, teniendo en cuenta las altas tasas de intereses bancarios se requiere pagar los créditos que tiene el Partido a la fecha y evitarnos un embargo de las cuentas por incumplimiento al servicio de la deuda, prueba de ello adjunto Estados Financieros a 31 de agosto de 2022."

Que el Secretario General, Jorge Luis Jaraba Díaz en OFI22-SGPU-1562 de fecha 20 de septiembre de 2022, le solicitó a la Dirección Única del Partido lo siguiente: "(...)Una vez conocida la situación presupuestal y financiera del Partido, puesta en mi conocimiento por la Directora Financiera, le sugiero muy respetuosamente que la Asamblea General prevista para el mes de noviembre de la presente anualidad, no se realice en esa fecha sino que se postergue para después del mes de octubre del próximo año 2023 (...)"

Que ante la situación de fuerza mayor de tipo financiero del Partido de la Unión por la Gente Partido, la Dirección Única del Partido en Resolución No. 043 A del 04 de octubre de 2022, suspendió el procedimiento iniciado a través de la Resolución No. 042 del 22 de agosto de 2022, para la realización de la X ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA DEL PARTIDO, así como todas las demás actuaciones adelantadas con este propósito. A su vez, en el artículo segundo de la Resolución en cita, se resolvió: "(...) RETOMAR todas las actuaciones y dar continuidad a los procedimientos iniciados a la fecha, en relación con la X ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA, a partir del mes de noviembre de 2023 (...)"

Que el Partido de la U, está compuesto por distintos liderazgos y tendencias políticas regionales, cuya unidad depende de la participación justa y equitativa en las decisiones, por lo cual es necesario garantizar los mecanismos que permitan la participación de dichos grupos en el marco de la X ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA VIRTUAL, por tanto, la Dirección Nacional del Partido encuentra procedente delegar en el Secretario General, las facultades para reglamentar el proceso de inscripción y acreditación del proceso de participación de los militantes de que trata el artículo 23 de los Estatutos. De igual modo, se faculta al Secretario General para realizar, la convocatoria, reglamentar los procedimientos y protocolos, coordinar la logística, definir las acciones y ejecutar el plan de trabajo para la realización de la X ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA VIRTUAL.

Que en este contexto, en mérito de lo expuesto y en nombre de la Dirección Nacional del Partido de la Unión por la Gente – Partido de la U,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DELEGACION Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES.** Deléguese y fáculcese a la Secretaría General del Partido de la Unión por la Gente - Partido de la "U" para reglamentar el proceso de inscripción y acreditación del proceso de participación de los militantes de que trata el artículo 23 de los Estatutos, realizar, la convocatoria, reglamentar





los procedimientos y protocolos, coordinar la logística, definir las acciones y ejecutar el plan de trabajo para la realización de la X ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA VIRTUAL.

**ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JUAN FELIPE LEMOS URIBE**  
Dirección Única Colegiada - Partido de la  
"U"

**JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS**  
Dirección Única Colegiada - Partido de la

**ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA**  
Dirección Única Colegiada - Partido de la  
"U"

**HERNANDO GUIDA PONCE**  
Dirección Única Colegiada - Partido de la  
"U"

**WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA**  
Dirección Única Colegiada - Partido de la  
"U"

**VICTOR MANUEL SALCEDO  
GUERRERO**  
Dirección Única Colegiada - Partido de la  
"U"

**ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**  
Dirección Alternativa - Partido de la "U"

**JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA**  
Dirección Alternativa - Partido de la "U"

**JOSÉ ELIECER SALAZAR LÓPEZ**  
Dirección Alternativa - Partido de la "U"





Partido de la **Unión**  
**por la gente.**

#EscucharParaActuar  
Partido de la **U**

**SARAY ELENA ROBAYO  
BECHARA**  
Dirección Alterna - Partido de la "U"

**ANA PAULA GARCIA SOTO**  
Dirección Alterna - Partido de la "U"

**TERESA DE JESUS ENRIQUEZ ROSERO**  
Dirección Alterna - Partido de la "U"

**BRANDON JULIÁN RIVERA LUNA**  
Dirección Alterna - Partido de la "U"

**LUIS FELIPE RODRIGUEZ RODAS**  
Dirección Alterna - Partido de la "U"

**ELIAS DONCEL GUZMAN**  
Dirección Alterna - Partido de la "U"

**CARLOS FERNANDO QUIROGA GÓMEZ**  
Dirección Alterna - Partido de la "U"

**VÍCTOR JULIÁN SÁNCHEZ ACOSTA**  
Dirección Alterna - Partido de la "U"

Proyectó: ASH  
Revisó: YMC  
Aprobó: JLJD

